

Decreto N° 7344 que nombra a los señores Doctores Celio Arturo Calventi y Hugo José Villanueva, Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Encargado de Negocios de la República en la República de Bolivia respectivamente.— G. O. N° 7290, del 26 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7344.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— El Señor Doctor Celio Arturo Calventi queda nombrado Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones.

SEGUNDO.— El Señor Doctor Hugo José Villanueva queda nombrado Encargado de Negocios de la República en la República de Bolivia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7345 que nombra a los señores Emilio Ramón de Luna, Julio Ibarra Fas y Héctor Clodomiro Noboa Leyba Gobernadores Civiles de las Provincias de San Pedro de Macorís, Independencia y Bahoruco, respectivamente.— G. O. N° 7288 del 23 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7345.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Emilio Ramón de Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 2.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

Art. 3.— El señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco,